



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 03 de diciembre de 2024

OFICIO N° 5477-2024-SMV/11.1

Señor
Álvaro Correa Malachowski
Gerente General
Alicorp S.A.A.
Av. Argentina N° 4793
Callao.-

Ref.: Expediente N° 2024049810

Me dirijo a usted con relación a los siguientes hechos de importancia:

- i) Hecho de importancia del 26 de agosto de 2024¹, mediante el cual Alicorp S.A.A. (en adelante, Alicorp) comunicó que, en la misma fecha, haciendo uso de la facultad otorgada a la Gerencia, había adquirido 10'700,000 acciones comunes en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

Asimismo, Alicorp informó que, desde la fecha en que se adopta el acuerdo de recompra² (07 de agosto de 2024) hasta dicho momento, la sociedad había adquirido un total de 15'700,000 acciones comunes, que representaban el 2.29% del total de acciones comunes emitidas por la referida sociedad.

- ii) Hecho de importancia del 05 de setiembre de 2024³, mediante el cual Alicorp comunicó que, en la misma fecha, haciendo uso de la facultad otorgada a la

¹ Expediente N° 2024036545

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={10099191-0000-C718-B7CA-083EE90E771B}>

² Expediente N° 2024033977

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={002C2E91-0000-CC19-97FD-E98F72F588D1}>

Acuerdo de Junta General de Accionistas de Alicorp, celebrada el 07 de agosto de 2024, en la cual se aprobó realizar la compra de acciones comunes de propia emisión mediante propuestas en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, para mantenerlas en cartera sin amortizarlas, con cargo a los resultados acumulados y hasta por un máximo del 10% del total de las acciones comunes suscritas. Asimismo, se precisa que dicha operación se llevaría a cabo bajo los alcances de lo dispuesto en el artículo 104° de la Ley General de Sociedades.

³ Expediente N° 2024037930





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia, había adquirido 24'478,437 acciones comunes en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

Asimismo, Alicorp informó que hasta dicho momento la sociedad había adquirido un total de 42'586,359 acciones comunes, que representaban el 6.21% del total de acciones comunes emitidas por la referida sociedad.

- iii) Hecho de importancia del 26 de setiembre de 2024⁴, mediante el cual Alicorp comunicó que, en la misma fecha, haciendo uso de la facultad otorgada a la Gerencia, había adquirido 2'069,036 acciones comunes en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

Asimismo, Alicorp informó que hasta dicho momento la sociedad había adquirido un total de 49'478,395 acciones comunes, que representaban el 7.21% del total de acciones comunes emitidas por la referida sociedad.

- iv) Hecho de importancia del 06 de noviembre de 2024⁵, mediante el cual Alicorp comunicó que, en la misma fecha, haciendo uso de la facultad otorgada a la Gerencia, había adquirido 11'614,076 acciones comunes en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

Asimismo, Alicorp informó que hasta dicho momento la sociedad había adquirido un total de 64'607,529 acciones comunes, que representaban el 9.41% del total de acciones comunes emitidas por la referida sociedad.

- v) Hecho de importancia del 20 de noviembre de 2024⁶, mediante el cual Alicorp comunicó que, en la misma fecha, haciendo uso de la facultad otorgada a la Gerencia, había adquirido 4'000,000 acciones comunes en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima.

Asimismo, Alicorp informó que hasta dicho momento la sociedad había adquirido un total de 68'607,529 acciones comunes, que representaban el 10.00% del total de acciones comunes emitidas por el emisor, alcanzando así el número máximo de acciones que puede adquirir y mantener en cartera sin amortizarlas, hasta por un plazo máximo de dos años, en el marco de la autorización otorgada en la Junta General de Accionistas del 07 de agosto de 2024.

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={2067C491-0000-C712-B2DA-E574D8773E90}>

⁴ Expediente N° 2024040596

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={80693092-0000-C719-9168-8C3A3601F6A2}>

⁵ Expediente N° 2024046295

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={E0D20393-0000-CE3C-B10C-BB9E2FEF379C}>

⁶ Expediente N° 2024048224

<https://www.smv.gob.pe/ConsultasP8/documento.aspx?vidDoc={10B24C93-0000-CC11-83BB-4B2561B9512C}>





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Al respecto, se debe indicar que, en el marco de las acciones de supervisión llevadas a cabo por la Intendencia General de Supervisión de Conductas – IGSC, se detectó que Alicorp ha realizado operaciones de recompra de acciones comunes de propia emisión adicionales a las señaladas anteriormente, las cuales se detallan a continuación:

Cuadro: Operaciones adicionales de recompra realizadas por Alicorp

Fecha de compra	Fecha de comunicado de HI	Cantidad de acciones comunes	Precio unitario S/ (Promedio intradía)	Importe S/
22/08/2024	No comunicó	5,000,000	6.57	32,850,000
4/09/2024	No comunicó	2,407,922	6.64	16,012,662
23/09/2024	No comunicó	4,823,000	6.61	31,927,623
27/09/2024	No comunicó	3,515,058	6.71	23,724,367

Fuente: División de Vigilancia de Mercados - IGSC

En ese sentido, teniendo en consideración lo dispuesto por el artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo N° 861, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2023, y por los artículos 6, numeral 6.1, y 9, numeral 9.1, del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 y sus normas modificatorias (en adelante, Reglamento de HI), se le requiere a su representada lo siguiente:

1. Informar los motivos por los cuales su representada ha venido adquiriendo acciones comunes de propia emisión; así como si se encuentra en los planes de Alicorp realizar otras adquisiciones, en virtud de nuevos acuerdos de recompra adoptados por la Junta General de Accionistas de Alicorp.
2. Indicar las razones por las cuales Alicorp no comunicó como hecho de importancia las operaciones de recompra de acciones comunes realizadas en rueda de bolsa de la Bolsa de Valores de Lima, las cuales se han indicado en el cuadro anterior, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento de HI.
3. Indicar las medidas o decisiones que llevará a cabo Alicorp respecto a las acciones comunes que mantiene en cartera, debiendo señalar si tiene planes o se encuentra negociando la venta de las mismas; así como las implicancias que tendrían dichas recompras sobre los demás titulares de acciones comunes.
4. Cualquier otra información que considere relevante sobre los asuntos materia del presente oficio.

El presente requerimiento se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de HI y deberá ser atendido en un plazo máximo de tres (03) días hábiles, contado a partir del día hábil siguiente de notificado el





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

presente oficio, por la ruta correspondiente a «Hechos de Importancia», adjuntando una copia del presente oficio.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado por: SALAZAR MARIN Jose Luis FAU
Razon:

José Luis Salazar Marín
Intendente General (e)
Intendencia General de Supervisión de Conductas

JCP/MAV/ELT

CC. Bolsa de Valores de Lima S.A.

